

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 23 de Abril del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de Abril del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 151-2020-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 23 de Abril de 2020.

Visto, el **Oficio s/n-2020-UPG-FIPA**, del Mg. Walter Alvites Ruesta, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN GESTIÓN PESQUERA Y LA MAESTRIA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS** del semestre académico 2020 –A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Resolución de Comité Directivo Nº 03-2020—CD-UPG-FIPA- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 19° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado establece que el "La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)".

Que el Art. 11° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que "El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)".

Que el Art. 205 º inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: "Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)"

Que Visto, el **Oficio s/n-2020-UPG-FIPA**, del Mg. Walter Alvites Ruesta, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN GESTIÓN PESQUERA Y LA MAESTRIA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS** del semestre académico 2020 –A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Resolución de Comité Directivo Nº 03-2020—CD-UPG-FIPA- UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Extraordinaria realizada el 23 de abril de 2020; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

 RATIFICAR, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2020 – A, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, mediante Resolución de Comité Directivo Nº 03-2020—CD-UPG-FIPA- UNAC.

Nº	UNIDAD DE POSGRADO	MAESTRIA EN:	PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR ADMISIÓN 2020-A
01	UPG-FIPA	GESTIÓN PESQUERA	 Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar (Supervisora General) Dra. Alicia Decheco Egusquiza (Presidenta) Dr. Mariluz Fernández Arnulfo Antonio (Secretario)
02		INGENIERÍA DE ALIMENTOS	DR. Huamani Palomino Wilmer (Vocal)

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

DIRECCION DE ARCELIA DESAROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC

DIRECTORA EPG - UNAC

DIRECTORA EPG - UNAC

DIRECTORA EPG - UNAC